

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA**

**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 001 DE 2012
REUNIÓN ORDINARIA**

FECHA: 26 de marzo de 2012

HORA: 8:00 A.M

LUGAR: Despacho Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios.

PARTICIPANTES:

Doctor **CARLOS MARIO RAMÍREZ RAMÍREZ** – Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, quien preside el Consejo Directivo.

Doctor **JUAN GONZALO LÓPEZ** – Director General del Instituto Nacional de Salud.

Doctor **LENIS ENRIQUE URQUIJO VELASQUEZ** – Director General de Promoción y Prevención.

Doctor **LUIS FELIPE TORRES BOHORQUEZ**- Delegado Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

Doctor **EDUARDO ALBERTO EGEA BERMEJO**– Representante de la Comunidad Científica.

Doctora **BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA**– Directora General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Doctor **LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA**–Secretario General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, quien actúa como Secretario del Consejo Directivo.

INVITADOS:

Doctora **NIDIA PINZÓN SORA**, Asesora de la Viceministra de Salud Pública y Prestación de Servicios, Ministerio de la Protección Social.

Doctora **MARTHA AMADOR MARTELO**, Abogada de la Secretaría General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Señor **MANUEL VALCÁRCEL GARZÓN**, Ingeniero de la Secretaría General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación de las actas No. 003 del 11 de agosto de 2011, 004 del 26 de agosto de 2011 y 005 del 15 de noviembre de 2011.
3. Traslado Presupuestal.
4. Designación de miembros de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora:
 - Sala Especializada de Alimentos y Bebidas Alcohólicas
 - Salas Especializada de Dispositivos Médicos y Productos Varios
 - Sala Especializada de Reactivos de Diagnóstico In Vitro
5. Propositiones y Varios

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Se verificó, por parte del INVIMA que existe quórum deliberatorio y decisorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008. A continuación se puso a consideración de los miembros del Consejo Directivo el orden del día.

Se propone la modificación del orden del día, en el sentido de comenzar con la presentación de las hojas de vida de los candidatos propuestos para la conformación de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora del INVIMA, para continuar con lo

referente al traslado presupuestal, proposiciones y varios y finalizar con la aprobación de las actas del año 2011.

Los consejeros acuerdan y aprueban, como orden del día, el expuesto en esta sesión con la modificación presentada.

2. DESIGNACIÓN MIEMBROS DE LAS SALAS ESPECIALIZADAS DE LA COMISIÓN REVISORA DEL INVIMA

2.1. CANDIDATOS PROPUESTOS PARA SER MIEMBROS DE LA SALA ESPECIALIZADA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

2.1.1. Terna presentada por la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología – ACTA-

El INVIMA presenta ante los miembros del Consejo Directivo la terna de candidatos enviada por la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología – ACTA-, que fue analizada en forma previa por el Subdirector de Alimentos y Bebidas Alcohólicas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, con el fin de verificar que las hojas de vida que conforman dicha terna cumplieran con los requisitos establecidos en los Acuerdos 003 de 2006, 008 de 2007 y 009 de 2009, en el sentido de requerirse un ingeniero de alimentos, nutricionista ingeniero químico o químico farmacéutico con especialización y/o experiencia específica en el área de alimentos y/o nutrición.

Los candidatos presentados en la terna fueron los siguientes:

- a) **Lina María Vélez Acosta:** Ingeniera de Alimentos, con Maestría en Desarrollo con énfasis en Gerencia para el Desarrollo.

Experiencia:

- **Universidad Pontificia Bolivariana:** Docente Interna y Coordinadora del Grupo de Investigaciones Agroindustriales – GRAIN; dirección de los cursos: Procesos Cárnicos y Vegetales, Procesos Lácteos, Control de Calidad y Tecnología de los Cereales, en la Universidad Pontificia Bolivariana. Enero 2008 – hasta la fecha.
- **Corporación Universitaria Lasallista:** Jefe de Programa de Ingeniería de Alimentos 2005 – feb. 2007; docente de la cátedra Bioquímica de los Alimentos. 2002-2007; responsable de los procesos de asesoría técnica en el área de

alimentos a las empresas del sector alimentario. 1998-1997; docente de la asignatura Tecnología en Cárnicos 1999-2001.

- **Fritolay Colombia:** Jefe de Seguridad Industrial 1996
- **Hamburguesas del Oeste:** Jefe de control de Calidad, 1995 – 1996.
- **C.I. TALSA:** Asesora técnica del área de Equipos y Utensilios de Panadería 1994 a 1995.

b) **Luz Indira Sotelo Díaz:** Ingeniera de Alimentos; especialista en Ciencia y Tecnología de Alimentos y doctora en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Experiencia:

- **Universidad de La Sabana** - Directora de los programas de Ingeniería de Producción Agroindustrial y de la maestría en Diseño y Gestión de Procesos – 2006;
- **Universidad de la Sabana:** Docente-investigador de la Facultad de Ingeniería y del programa de Ingeniería de Producción Agroindustrial 2001-2006.
- **Fundación Universitaria del Área Andina Bogotá** - Directora Centro de Investigación y Desarrollo 2000-2001; Coordinadora Académica de Tecnología de Alimentos e Ingeniería Industrial de Alimentos 1994-1997.
- **ILSI. NORANDINO:** Participación en comités científicos. 2001- Actualidad.
- **Provianda LTDA:** Dimensionamiento de la planta de proceso para producción de harinas de yuca y plátano. 1992 – 1994; revisión y evaluación de publicaciones: Revistas Ingeniería e Innovación Universidad del Valle, Revista Vitae; Revista Universidad de Los Andes; evaluación de libro, Vicerectoría de investigaciones Universidad de Córdoba; evaluación de proyectos Vicerectoría de investigación Universidad Jorge Tadeo lozano
- **Fundación Universitaria del Área Andina** - Docente actual en las materias: Metodología de la Investigación; Proyecto de Investigación; Introducción a la Ingeniería Industrial de Alimentos; Química de Alimentos.
- **Universidad de la Sabana** - Docente en las materias: Bioquímica, Instrumentación y Laboratorio de Instrumentación 2000-2002
- **Universidad de la Sabana** – Docente en la especialización de Ingeniería Ambiental. (Actual).

c) **Martha Patricia Bahamon Ávila:** Ingeniera de Alimentos con maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Experiencia:

- **Coolechera:** Directora de Investigación y Desarrollo de Nuevos Productos y Aseguramiento de la Calidad. Octubre 2009 – Abril 2010.

- **Lovers Industrial Corp. NV. Willemstad, Curaçao:** Jefe de Investigación y Desarrollo de Nuevos Productos. 2003-2005
- **Codegan:** Asesora de Producción. 2001 - 2003
- **Van Camp"s:** Directora de Control de Calidad. 2000 - 2001
- **Parmalat:** Gerente de Calidad Asegurada. 1999 - 2000
- **Meals de Colombia S.A.:** Jefe de Desarrollo de Nuevos Productos. 1996
- **Quala S.A.- Cooperativa Industrial Láctea –Ciledco.** 1995 - 1996
- **Alpina Productos Alimenticios S.A.** 1993
- **Conferencias Dictadas:** Margarinas, Desarrollo de Alimentos, Actualización en Nutrición Clínica Depto; Nutrición Hospital San Ignacio; Aditivos en la Industria de Alimentos.

Previo a la verificación de las hojas de vida de los candidatos, el INVIMA advierte que la Dra. Ana Lucía Cortés renunció al cargo y no hay en la actualidad, un representante de la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología, que sesione en la Sala Especializada, razón por la cual se requiere la designación.

Los Consejeros analizan la formación y experiencia de las candidatas presentadas en la terna y señalan que cumplen con los requisitos mínimos.

Acto seguido, los Consejeros decidieron por unanimidad designar a la Dra. Luz Indira Sotelo Díaz, como miembro de la Sala Especializada de Alimentos y Bebidas Alcohólicas de la Comisión Revisora.

2.1.2. Terna presentada por la la Asociación Colombiana de Dietistas y Nutricionistas –ACODIN-

El INVIMA presenta ante los miembros del Consejo Directivo la terna de candidatos enviada por la Asociación Colombiana de Dietistas y Nutricionistas –ACODIN-, que fue analizada en forma previa por el Subdirector de Alimentos y Bebidas Alcohólicas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, con el fin de verificar que las hojas de vida que conforman dicha terna cumplieran con los requisitos establecidos en los Acuerdos 003 de 2006, 008 de 2007 y 009 de 2009, en el sentido de requerirse un ingeniero de alimentos, ingeniero químico, químico farmacéutico, nutricionista u otras áreas de la salud con especialización y/o experiencia específica en nutrición.

Los candidatos presentados en la terna fueron los siguientes:

a) **Martha Díaz Perilla** - Licenciada en Nutrición y Dietética.

Experiencia:

- **Pontificia Universidad Javeriana:** Docente Facultad de Ciencias - Departamento Nutrición y Bioquímica, 1976 hasta la fecha.
- **Consultorio Particular:** Atención nutricional del paciente ambulatorio. (1980 - 1992).
- **Hospital San Ignacio:** Jefe el departamento nutricionista a paciente hospitalizado y ambulatorio.
- **Clínica David Restrepo:** Jefe del departamento de Atención Nutricionista a paciente hospitalizado y ambulatorio. (1975 - 1976)
- **Publicaciones:** Libro Nutrición y Dislipidemias. Capitulo Principios básicos de alimentación y nutrición aplicada. Universidad El Bosque. 2008; Revista Científica. Efecto de la adición de aguacate a la alimentación habitual sobre los niveles de lípidos en personas con dislipidemia. Universitas Scientiarum. 2004; Revista Científica. Relación entre el consumo de ácidos grasos trans contenidos en la margarina vegetal y los niveles lípidos sanguíneos en individuos de Bogotá; Revista Colombiana de Cardiología. 2001.

b) **Cecilia Helena Montoya Montoya:** Nutricionista – Dietista, con maestrías en Salud Pública y en Modelos de Enseñanza Problemática.

Experiencia:

- **Consultorio particular:** Consultas en nutrición clínica. (1973 – hasta la fecha)
- **Caja de Compensación Familiar:** Consultas en nutrición clínica. (1999-2007).
- **Fundación Cigarra- Bogotá:** Asesoría en manejo alimentario y nutricional de 150 niños de bajos recursos atendidos en la Institución. (2006 - 2012)
- **ASOPLAZAS – Convenio 289.** Programa Mejoramiento de las Plazas de Mercado de Bogotá, se realizó capacitación y se diseñó material didáctico correspondiente. 2011
- **Consorcio C&R.** Firma interventora del programa de Desayunos Infantiles con Amor, DIA, del ICBF. 2010
- **Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano** (Facultad de Ingeniería de Alimentos) en Convenio con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico: Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura en organizaciones sociales del Distrito, como jardines infantiles y restaurantes comunitarios. (2009 – 2010)
- **INVIMA:** Miembro de la Sala Especializada de Alimentos y Bebidas Alcohólicas, en representación de ACODIN (2005 – 2007.)

- **Colombia Foods.** Delegada por la Universidad Jorge Tadeo Lozano para participar en el grupo técnico coordinado por el ICBF, para el diseño de la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos. (2004 – 2010)
 - **UNICEF – Colombia,** Ministerio De Educación Nacional: Coordinadora Nacional “Proyecto Niñas y Niños Veedores Científicos”. (1997- 2001)
 - **Ministerio De Educación Nacional:** Consultora nacional del programa Educación Inicial - Educación Preventiva en Salud, SUPERVIVIR y Programa de Educación Familiar para el Desarrollo Infantil, PEFADI. (1994 – 1997).
 - **Ministerio De Salud.** Jefe División Desarrollo Tecnológico. (1992- 1993); Jefe División Desarrollo Humano. (1991-1992); Coordinadora Nacional Plan SUPERVIVIR. (1990-1992); Coordinadora Ejecutiva SISVAN. (1985-1991); Jefe Sección de Evaluación y Corrección del Funcionamiento. (1989-1991); Dirección de Atención Médica: Nutricionista - Dietista. (1973-1989.)
 - **Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano:** Docente asociada, Facultades de Ingeniería de Alimentos y Humanidades. (2001- 2011)
 - **Universidad INCCA de Colombia:** Docente de la Facultad de Educación - Postgrado “Desarrollo Infantil en poblaciones del alto riesgo”. (1997 – 2011).
 - **CORPOEDUCACIÓN,** Capacitación a gerentes de Jardines Infantiles Privados. Bogotá, 2008.
- c) **Elsa Guzmán De Aristizábal:** Licenciada en Nutrición y Dietética, con maestría en Alimentación y Nutrición.

Experiencia:

- **Universidad Pontificia Javeriana:** Profesora catedrática del Departamento de Nutrición y Bioquímica. (Julio 2007 – 2010); directora del Departamento de Nutrición y Bioquímica. Facultad de Ciencias. (1994 - 1995 y 2003 – 2007).
- **Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición y Dietética, ACOFANUD:** Presidente Junta Directiva ANUJ. (1982- 1985); Presidenta. (Mayo 1989 – 1993); Asistente académica científica - Ad-Honorem. (2000-2006); Directora ejecutiva. (2006 -2010.)
- **Asociación Federativa Latinoamericana de Asociaciones Académicas de Nutrición y Dietética, FALSANYD:** Presidente Comité Ejecutivo. (1993 - 1994.)
- **Publicaciones:** Guzmán E., Tovar, J. Efecto de dos concentrados alimenticios en los parámetros nutricionales de ratas Wistar, para mejorar la producción de animales de experimentación biológica; Tovar, J., Guzmán E., Albarracín Sl., Barrios, Salazar, A. Utilización del acetato como precursor lipogénico y oxidativo por neuronas y astrocitos durante la prelactancia. Neurología 2003. (37) 1070.

Previo a la verificación de las hojas de vida de los candidatos, el INVIMA advierte que la Dra. Martha Díaz Perilla, es miembro actual de la sala y ha tenido un buen desempeño.

Los Consejeros analizan la formación y experiencia de las candidatas presentadas en la terna y señalan que cumplen con los requisitos mínimos.

Acto seguido, los Consejeros decidieron por unanimidad reelegir a la Dra. Martha Díaz Perilla, como miembro de la Sala Especializada de Alimentos y Bebidas Alcohólicas de la Comisión Revisora.

2.2. CANDIDATOS PROPUESTOS PARA SER MIEMBROS DE LA SALA ESPECIALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS VARIOS

2.2.1. Terna presentada por por la Asociación Colombiana De Facultades De Medicina – ASCOFAME-

El INVIMA presenta ante los miembros del Consejo Directivo la terna de candidatos enviada por la Asociación Colombiana De Facultades De Medicina – ASCOFAME-, que fue analizada en forma previa por el Subdirector de Insumos para la Salud y Productos Varios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, con el fin de verificar que las hojas de vida que conforman dicha terna cumplieran con los requisitos establecidos en el Acuerdo 003 de 2006, en el sentido de requerirse un médico epidemiólogo con conocimientos en estudios clínicos y técnico científico.

Los candidatos propuestos fueron los siguientes:

- a) **Luis Fernando Toro Palacio:** Médico y Cirujano especialista en Gerencia de la Seguridad Social, con maestría en Epidemiología.

Experiencia:

- **Universidad CES, Medellín:** Docente/Asesor de la Facultad de Medicina. (2001-2011.)
- **Auditor médico del programa Calidad de la Historia Clínica para CCV y CDECM** (2001-2008).
- **RCG Asesores y Consultores en Salud:** Coordinador del proyecto de Auditoría Nueva EPS. (Agosto - Noviembre 2008).
- **Instituto Colombiano de Medicina Tropical, Sabaneta – Medellín:** Asesor del programa TBC y Lepra. (2007).
- **Clínica Oftalmológica de Antioquia. CLOFAN Medellín:** Auditor - Director. (2001-2005).

b) **Clara María Orrego Morales:** Médico y Cirujano, con maestría en Epidemiología.

Experiencia:

- **Hospital de Amagá:** Médico general. (Agosto 2006 - Enero del 2007)
- **Coomeva EPS:** Médico general de la Unidad Básica de Atención. (Febrero-Agosto 2007).
- **Universidad CES:** Coordinador Académico I-II y III de la Facultad de Medicina. (Octubre 2007- Hasta la fecha).

c) **Jaime Ordoñez Molina:** Médico y Cirujano especialista en Epidemiología y en Auditoría de la Salud, con doctorado en Epidemiología.

Experiencia:

- **Clínica de la Policía Nacional de Medellín:** Médico rural. (1994-1995).
- **Hospital General de Medellín E.S.E.:** Médico auditor. (2001-2006); médico del Departamento de Ginecología y Obstetricia. (1995-2001).
- **Clínica del Prado:** Médico. (1997-2000.)
- **Universidad Pontificia Bolivariana:** Docente catedrático del Departamento de Investigación de la Facultad de Medicina. (1999-2003.)
- **Universidad CES:** Docente de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Administración. (2005 Hasta la fecha).

Previo a la verificación de las hojas de vida de los candidatos, el INVIMA advierte que el Dr. Jaime Ordoñez Molina, es miembro actual de la sala y ha tenido un buen desempeño.

Los Consejeros analizan la formación y experiencia de los candidatos presentados en la terna y señalan que cumplen con los requisitos mínimos.

Acto seguido, los Consejeros decidieron por unanimidad designar al Dr. Jaime Eduardo Ordoñez Molina, como miembro de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Productos Varios de la Comisión Revisora.

2.2.2. Terna presentada por el Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos

El INVIMA presenta ante los miembros del Consejo Directivo la terna de candidatos enviada por el Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos, que fue analizada en forma previa por el Subdirector de Insumos para la Salud y Productos Varios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, con el fin de

verificar que las hojas de vida que conforman dicha terna cumplieran con los requisitos establecidos en el Acuerdo 003 de 2006, en el sentido de requerirse un químico farmacéutico especialista, con conocimiento en evaluación de dispositivos médicos o evaluación de tecnologías.

Los candidatos propuestos fueron los siguientes:

- a) **Natividad Poveda Cabezas:** Química farmacéutica, especialista en Maestría en Atención Farmacéutica.

Experiencia:

- **Fundación Cardio Infantil - Instituto de Cardiología:** Jefe del Servicio Farmacéutico (Diciembre del 2000 Hasta la fecha).
- **Clínica Colsubsidio:** Jefe de Farmacia. (Abril 1998 - Noviembre 2000). Hospital Universitario San Ignacio: Jefe de Farmacia. (Septiembre 1996 - 1998).
- **Clínica Shaio:** Jefe del Departamento de Servicio Farmacéutico. (Noviembre 1990 - Noviembre 1992).

- b) **Martha Lucia Mina Rodríguez:** Química farmacéutica, especialista en Administración Hospitalaria y en Auditoría en Salud.

Experiencia:

- **Asociación Colombiana de Químicos Farmacéuticos Hospitalarios:** Presidenta. (2006-2008).
- **Seguros Sociales:** Pensionada 2007.
- **SENA:** Docente de Formación para el Talento Humano en Salud. (2007)
- **Clínica Reina Sofía:** Noviembre 1993 - Marzo 2006.
- **Directora Técnica de Farmasanitas;** Jefe de Servicio Farmacéutico de Farmasanitas. (Noviembre 1993 - Marzo 2006).
- **Hospital Simón Bolívar:** Jefe de Farmacia. (Junio 1983 - Mayo 1993).

- c) **Naddya Lheidy Bermúdez:** Química farmacéutica, especialista en Gerencia de la Salud Pública.

Experiencia:

- **Instituto Nacional de Cancerología:** Coordinadora de la Farmacia de Hospitalización. (Julio 2004 Hasta la fecha).
- **Cooperativa de Hospitales de Cundinamarca:** Jefe de Áreas de Compras. (2001-2004).

- **Jefe de farmacia, Hospital El Salvador de Ubaté;** Julio del 2000 - Marzo del 2001.
- **Hospital Universitario de la Samaritana:** Enseñanza del módulo de Profundización en Farmacia Hospitalaria. Julio 1998 – Junio 1999)
- **Hospital san Juan de Dios:** Enseñanza del módulo de Profundización en Farmacia Hospitalaria. (Julio 1998 - Junio de 1999).

Previo a la verificación de las hojas de vida de los candidatos, el INVIMA advierte que la Dra. Natividad Poveda Cabezas, es miembro actual de la sala y ha tenido un buen desempeño.

Los Consejeros analizan la formación y experiencia de los candidatos presentados en la terna y señalan que cumplen con los requisitos mínimos.

Acto seguido, los Consejeros decidieron por unanimidad designar a la Dra. Natividad Poveda Cabezas como miembro de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Productos Varios de la Comisión Revisora.

2.2.3. Terna presentada por la Federación Odontológica Colombiana

El INVIMA presenta ante los miembros del Consejo Directivo la terna de candidatos enviada por la Federación Odontológica Colombiana, que fue analizada en forma previa por el Subdirector de Insumos para la Salud y Productos Varios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, con el fin de verificar que las hojas de vida que conforman dicha terna cumplieran con los requisitos establecidos en el Acuerdo 003 de 2006, en el sentido de requerirse un odontólogo especialista con conocimiento y experiencia en estudios clínicos y evaluación de materiales dentales.

Los candidatos propuestos fueron los siguientes:

- a) **Cesar Alberto Tobar Guevara:** Odontólogo especialista en Prostodoncia.

Experiencia:

- **Fundación Universitaria Sanitas:** Director académico del Diplomado Internacional Alta Estética Dental. (2010)
- **Escuela Colombiana de Medicina:** Docente de Oclusión - Posgrado de Cirugía Oral y Maxilofacial. (1990)
- **Universidad CES de Medellín:** Par Académico - visita del Programa de Odontología. (2009).

- **Universidad El Bosque:** Director y Coordinador de Odontología Estética de la Facultad de Odontología (1999- Hasta la fecha).

b) **Humberto José Guzmán Báez:** Odontólogo, con doctorado en Odontología.

Experiencia:

- **Consultorio particular:** Prácticas en áreas de prostodoncia y operatoria dental.
- **Universidad Militar Nueva Granada:** Docente titular y Coordinador en Biomateriales. De la Fundación Centro de Investigación y Estudios Odontológicos C.I.E.O.;
- **Sociedad Colombiana de Operatoria Dental de Biomateriales:** Presidente
- **Universidad Nacional de Colombia:** Profesor Honorario

c) **Jaime Muñoz Olarte:** Odontólogo especialista en Rehabilitación Oral.

Experiencia:

- **Universidad Militar Nueva Granada, Fundación CIEO:** Docente del curso Especialización en Biomateriales y Rehabilitación Oral.
- **American Dental Association ADA.:** Miembro activo
- **Sociedad Colombiana de Prostodoncia:** Vicepresidente
- **Universidad Nacional de Colombia:** Director del Departamento de Rehabilitación Oral de la Facultad de Odontología; Coordinador Clínica de IX Semestre FOUN; docente de pregrado Odontología Integral del Adulto, pabellón San Eduardo Hospital San Juan de Dios.

Previo a la verificación de las hojas de vida de los candidatos, el INVIMA advierte que el Dr. Jaime Muñoz Olarte, es miembro actual de la sala y ha tenido un buen desempeño.

Los Consejeros analizan la formación y experiencia de los candidatos presentados en la terna y señalan que cumplen con los requisitos mínimos.

Acto seguido, los Consejeros decidieron por unanimidad designar al Dr. Humberto José Guzmán Báez como miembro de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Productos Varios de la Comisión Revisora.

2.3. CANDIDATOS PROPUESTOS PARA SER MIEMBROS DE LAS SALA ESPECIALIZADA DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO

2.3.1. Terna presentada por el Colegio Nacional de Bacteriólogos

El INVIMA presenta ante los miembros del Consejo Directivo la terna de candidatos enviada por el Colegio Nacional de Bacteriólogos, que fue analizada en forma previa por el Subdirector de Insumos para la Salud y Productos Varios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, con el fin de verificar que las hojas de vida que conforman dicha terna cumplieran con los requisitos establecidos en los Acuerdos 003 de 2006, y 009 de 2009 en el sentido de requerirse un bacteriólogo o microbiólogo con experiencia mínima de dos años en reactivos de diagnóstico in vitro.

Los candidatos propuestos fueron los siguientes:

- a) **María Eugenia González:** Bacterióloga y Laboratorista, especialista en Epidemiología y Bioética.

Experiencia:

- **Hospital Universitario del Valle:** Asesora en Organización, Funcionamiento y Control de Calidad (1975-1995).
- **Hospital universitario el Valle:** Miembro del Comité de Infecciones; Comité Antibióticos. (1975-1995)
- **Universidad del Valle:** Docente de Bacteriología, del Departamento de Laboratorio Clínico. Plan de estudios de bacteriología y Laboratorio Clínico. (1978-1984)
- **Laboratorio SQUIBB – Bayer:** Asesora "Papel del bacteriólogo en el control de infección intrahospitalaria". (1994)
- **Universidad del Valle:** Directora de la Escuela de Bacteriología y Laboratorio Clínico. (1999-2000)

- b) **Carlos Fernando Ortiz Ortiz:** Bacteriólogo, especialista en Administración Hospitalaria y Administración en Salud.

Experiencia:

- **Compañía de Seguros Bolívar S.A.:** Director Nacional de Laboratorios Clínicos. (1992)
- **CAA Alquería La Fragua E.S.E. Luis Carlos Galán Sarmiento:** Jefe de Laboratorio Clínico. (Junio 2003)
- **CAA Alquería La Fragua E.S.E. Instituto de Seguros Sociales:** Jefe de Laboratorio Clínico. (Octubre 1989 - Junio 2003)

- Asesor Científico y facilitador. Marzo 2003. Bogotá
 - **Hospital San Juan de Dios:** Bacteriólogo Coordinador del Laboratorio de Urgencias Clínico. (Marzo 1987 - Noviembre 1993).
- c) **Gloria Lizeth Villegas Robayo:** Bacterióloga, especialista en Administración en Salud con énfasis en Seguridad Social.

Experiencia:

- **Laboratorio Clínico y Banco de Sangre de la Clínica Palermo:** Prácticas en las áreas de Hematología, Química Clínica, Microbiología, Parasitología, Uroanálisis y Banco de sangre. (Junio - Diciembre de 1999)
- **Laboratorio Clínico de Diagnostico y Referencia Pontificia Universidad Javeriana:** Prácticas en las áreas: Hematología, Química Clínica, Microbiología, Parasitología, Uroanálisis, Inmunología. (Enero - Julio del 2000); prácticas relacionadas con apoyo a la coordinación del grupo de estudiantes de práctica y en las actividades asistenciales y administrativas del laboratorio. (Diciembre 2000 – Febrero 2001)

Previo a la verificación de las hojas de vida de los candidatos, el INVIMA advierte que la Dra. María Eugenia González, es miembro actual de la sala y ha tenido un buen desempeño.

Los Consejeros analizan la formación y experiencia de los candidatos presentados en la terna y señalan que cumplen con los requisitos mínimos.

Acto seguido, los Consejeros decidieron por unanimidad reelegir a la Dra. María Eugenia González como miembro de la Sala Especializada de Reactivos de Diagnóstico In Vitro de la Comisión Revisora.

3. TRASLADO PRESUPUESTAL

Expone el Secretario General del INVIMA que el Instituto requiere realizar un traslado presupuestal en gastos de funcionamiento para atender lo ordenado mediante el fallo del Consejo de Estado – Sección Segunda, contenido en la sentencia del 21 de julio de 2011, que ordenó reintegrar al cargo de Profesional Especializado Código 0310, grado 20, o a otro de igual categoría, a la señora Leña Bolaños Guerrero y pagar los salarios y prestaciones sociales dejados de atender desde la fecha de su desvinculación (1 de enero de 2001) hasta el 23 de noviembre de 2011 (fecha efectiva del reintegro). El total del monto a pagar, luego de realizar la liquidación y calcular la correspondiente indexación, es de **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$740.637.790) M/CTE.**

Explica el Secretario General que el traslado presupuestal es necesario toda vez que en el rubro denominado sentencias y conciliaciones, que hace parte de gastos de funcionamiento, se cuenta con una provisión de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$55.620.000) M/CTE**, siendo este valor insuficiente para cubrir la totalidad de lo que se debe.

Por lo anterior, se plantea adicionar el rubro (sentencias y conciliaciones) en un monto equivalente a **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$740.637.790) M/CTE**, dejando como reserva los **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$55.620.000) M/CTE** para atender otro posible fallo y los gravámenes de los movimientos financieros que se generen por la operación a la que haya lugar, afectando el rubro denominado "Otras transferencias previo concepto DGPPN", que también hace parte de gastos de funcionamiento.


 Ministerio de Salud y Protección Social
 República de Colombia


TRASLADO PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONTRACRÉDITOS

CONCEPTO	VALOR
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
OTRAS TRANSFERENCIAS -PREVIO CONCEPTO DGPPN- INGRESOS CORRIENTES	\$740.637.790

CRÉDITOS

CONCEPTO	VALOR
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
Sentencias y Conciliaciones	\$740.637.790

Acto seguido el Secretario General presenta ante los Consejeros el oficio 5.4.3 del 1 de marzo de 2012, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional, mediante el cual esta entidad emite concepto favorable sobre la solicitud de afectación y la consecuente financiación del rubro de sentencias y conciliaciones.

El Viceministerio y el Director General del INS, solicitan que se exponga por parte del INVIMA los antecedentes del fallo y la situación que originó la condena para el Instituto para efectos de fundamentar la aprobación de la modificación presupuestal.

Acto seguido, la Directora General explica que la señora Leña Bolaños se desempeñaba como abogada en el INVIMA, en el cargo de coordinadora del Grupo de Control Disciplinario Interno y su vinculación era como provisional. Para el año 2001, la oficina dio apertura a varios procesos disciplinarios para investigar conductas de diversos funcionarios, incluyendo al Director General de la época, aclarando que este grupo no tenía la competencia y que las posibles conductas constitutivas de infracción disciplinaria, por parte de los directivos, debían ser investigadas por la Procuraduría General, en virtud del control preferente. En este sentido se procedió a remitir los expedientes al órgano competente.

Con posterioridad a dichas acciones, se expidió resolución interna declarando la insubsistencia del cargo y desvinculando a la señora Lena Bolaños, quien demandó a través de la acción de nulidad y restablecimiento, negándose las pretensiones en fallo de primera instancia y siendo favorables a la actora en segunda instancia, en recurso de apelación.

La Dra. Nidia Pinzón Sora interviene explicando que conoció los antecedentes del caso y que el INVIMA actuó bajo los parámetros normativos que para la época regían; adiciona que antes de proferirse la resolución interna de desvinculación se solicitó concepto al DAFP, concluyéndose la procedencia de la decisión, sin que existiera la necesidad de motivar el acto administrativo. Informa, además que, en el caso concreto se advierte la convivencia de dos corrientes jurisprudenciales contrarias, puesto que en el fallo de primera instancia no se accede a las pretensiones, mientras que, en segunda instancia, se revoca la decisión inicial y se condena al Instituto, aludiendo además la necesidad de motivación del acto y la existencia de una desviación de poder que no es tan clara y evidente, siendo necesario acatar el fallo.

Una vez escuchadas las explicaciones y revisada la aprobación del levantamiento del previo concepto, otorgada por el Director General de Presupuesto Público Nacional, los Consejeros aprobaron la modificación del presupuesto.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

4.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA VIABILIZAR PAGO DE VIGENCIA EXPIRADA Y VIÁTICOS GASTOS DE VIAJE.

El Secretario General del INVIMA explica a los Consejeros que en la vigencia fiscal del año 2011, se constituyó como una cuenta por pagar la última facturación presentada por la empresa ETB, correspondiente al servicio de internet, por un valor de TREINTA

Handwritten signature

MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$30.905.941) MCTE, incluyendo el gravamen de movimientos financieros correspondientes al cuatro (4) por mil. Se indica que este valor quedó registrado como obligación en la vigencia 2011 en SIIF Nación y la cuenta fue trasladada a la vigencia 2012 de conformidad con el procedimiento establecido en la Circular Externa 076 de enero 5 de 2012. De acuerdo al registro de la obligación financiera y su forma de pago, el SIIF arrojó un valor total dos (2) pesos por encima del costo del servicio que se respaldaba contractualmente.

En atención a lo descrito, el Instituto, a través del área financiera, procedió a realizar la modificación en el sistema generándose una anulación de la obligación, razón por la cual, explica el Secretario General, se hace necesario modificar el presupuesto de la vigencia 2012 para realizar el pago de la vigencia expirada.

El Dr. Lenis Urquijo interviene y solicita que se amplíe la explicación y se fundamente por parte del área financiera la inconsistencia advertida y se aclare el procedimiento seguido en cuanto a la constitución de la cuenta por pagar, teniendo en cuenta que este es el mecanismo que prevé la ley para atender los pagos de los servicios prestados al finalizar las vigencias fiscales y que por facturación deben ser cubiertos a principios de la nueva vigencia.

El Secretario General solicita a los Consejeros que se escuche a la Coordinadora del Grupo Financiero y Presupuestal del INVIMA para que amplíe la explicación referente al pago de la vigencia expirada. La Dra. Martha Padilla expone que en efecto la fecha de radicación de la última factura del año para pagar el servicio de internet no permitió realizar el pago dentro de la vigencia 2011. Por lo anterior, se procedió a constituir la correspondiente cuenta por pagar que contaba con el respaldo del CDP 350911 y el Compromiso 49661. Se indica que las prestaciones periódicas que implican una forma de pago similar y obligan a la creación, dentro del sistema SIIF, de un plan de pago con la relación del valor del pago, en virtud del cual es factible que el sistema realice aproximaciones numéricas. En este sentido se indica que el sistema SIIF aproximó el valor mensual de la obligación y frente al pago final existía un desfase de dos (2) pesos M/cte. Explica la Coordinadora del Grupo Financiero del INVIMA que el sistema no permitía una modificación de las cuentas en el período de transición en el primer mes del año 2012 y al interior del Instituto se trató de corregir el valor de los dos (2) pesos que no tenían respaldo con el compromiso presupuestal, anulándose la transacción.

Se indica que el INVIMA solicitó asesoría al Ministerio de Hacienda, sugiriendo éste, que para respaldar el pago de la vigencia expirada era procedente castigar el valor del presupuesto 2012, sin solicitar levantamiento de previo concepto, razón por la cual se requiere expedir un CDP por el valor de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$30.905.941) MCTE** con cargo a esta vigencia fiscal y solicitar del Consejo Directivo la aprobación correspondiente para modificar el presupuesto.

Con posterioridad, se explica que para el año 2012, se proyectó la realización de seis mil ochocientos cuarenta (6.840) visitas de inspección, vigilancia y control en el territorio nacional para los productos de competencia del INVIMA, con un costo estimado de **(\$2.632.500.000)**, determinado a partir de lo ejecutado en la vigencia del año 2011 con el incremento del IPC y un incremento estimado para el contrato de tiquetes.

Se expone que lo aprobado para la vigencia del año 2012 no cubre los gastos de viaje y viáticos teniendo en cuenta que de acuerdo a la desagregación de los gastos se dio priorización al pago de otros servicios para el funcionamiento del Instituto, siendo necesario proceder a un traslado presupuestal y lograr cubrir el costo de los viajes de inspección, vigilancia y control.

Se indicó que el rubro de viáticos y gastos de viaje cuenta con una apropiación de **(\$1.508.000.000)** para el año 2012, y por tanto se requiere adicionar un valor de **(\$1.124.500.000)**.

Interviene la Directora General del INVIMA e indica que la aprobación de un presupuesto inferior al solicitado para cubrir estos costos, es una política que se viene manejando durante los últimos años, constituyéndose en casi que una costumbre que durante el primer trimestre del año sea solicitado el levantamiento del previo concepto. Explica que este es un mecanismo con el que se cuenta para ejercer un control estricto para garantizar que los gastos de las entidades no sobrepasen el valor de los ingresos que perciben por los servicios que prestan y que están sometidos a tarifas reguladas.

El Viceministerio pregunta si ya se cuenta con el levantamiento del previo concepto, respondiéndose, por parte del INVIMA que ya se inició el trámite pero que no se tiene formalmente la aprobación.

Considera el Viceministerio que resulta adecuado que los dos temas financieros que se trataron como varios sean analizados nuevamente en otra sesión como temas principales. Adicionalmente se indicó que fue pertinente comentar los casos para que cada uno de los Consejeros conociera previamente los argumentos de los traslados, y se pudiera analizar con mayor facilidad los temas en un próximo consejo, que de acuerdo a la necesidad del INVIMA y a la ejecución del presupuesto, pudiera ser virtual o presencial.

Adicional a lo anterior, se solicita por parte del Viceministerio y los demás Consejeros que para efectos de aprobar los traslados presupuestales expuestos en el punto de varios se requieren las correspondientes certificaciones del Grupo Financiero y Presupuestal, las cuales deberán ser anexadas al acta en la que conste la aprobación de la modificación presupuestal.

4.2. PLAN ESTRATÉGICO DEL INVIMA

Expone la Directora General del INVIMA que en la sesión del Consejo Directivo del INVIMA del 15 de noviembre de 2011, se aprobó lo referente a la Misión y Visión del Instituto, siendo procedente presentar el Plan Estratégico a seguir para llegar a su cumplimiento.

MISIÓN

Proteger y promover la salud de la población, mediante la gestión del riesgo asociada al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

VISIÓN

En el 2014 el INVIMA será una institución líder en el Sistema Nacional de Vigilancia Sanitaria, reconocida nacional e internacionalmente por su transparencia, efectividad operacional e idoneidad técnica, generadora permanente de seguridad y confianza en la población.

Con posterioridad precisa los objetivos estratégicos, y las líneas de acción y programas, encaminadas al cumplimiento de los mismos

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Consolidar al INVIMA como un líder y articulador de la vigilancia sanitaria bajo un enfoque de gestión de riesgo
2. Mejorar la confianza del ciudadano y la legitimidad de la gestión institucional
3. Dinamizar y fortalecer los procesos de apoyo a la competitividad, mejoramiento del estatus sanitario del país y su reconocimiento como agencia sanitaria en el contexto internacional

Handwritten signature

ESTRATEGIAS		Objetivo Estratégico que apoya			Programas / Líneas de Acción
		1	2	3	
1	Proponer y articular la normatividad asociada con los asuntos de competencia del INVIMA para el desarrollo de las acciones de vigilancia Sanitaria	X			Desarrollo del Estatuto Sanitario
					Actualización de la normatividad asociada con los asuntos de competencia del INVIMA y aseguramiento de su adecuada implementación
2	Reorganización y fortalecimiento de los programas de vigilancia sanitaria desarrollados por las áreas misionales del INVIMA	X	X	X	Programa De Muestra la Calidad de Medicamentos
					Programa De Muestra la Calidad de Dispositivos Médicos
					Programa de Señalización
					Programa de Farmacovigilancia
					Programa de Tecnovigilancia
					Programa de Reactivovigilancia
					Programa de Biovigilancia
3	Promover la participación social en los procesos de gestión y vigilancia sanitaria		X		Programa de Evaluación del riesgo asociado a residuos químicos y microorganismos patógenos en alimentos
					Desarrollo de Campañas de Educación Sanitaria
					Fortalecer los esquemas de comunicación internos y externos del Instituto
					Desarrollo de acciones y/o mecanismos de divulgación e interacción con del Ciudadano
4	Fortalecimiento Institucional	X	X	X	Medición de niveles de Satisfacción y credibilidad institucional
					Implementación de Sistemas de Gestión bajo enfoque de riesgo
					Fortalecimiento y adecuación de recursos e infraestructura Institucional
					Programa Integral de Talento Humano
					Mejoramiento y adecuación de las tecnologías de la información y comunicación
					Fortalecer las actividades de cooperación e intercambio técnico, científico e institucional.

La Directora General del INVIMA explica que para dar cumplimiento y lograr el objetivo que hace referencia a la consolidación del INVIMA como un líder y articulador de la vigilancia sanitaria bajo un enfoque de gestión de riesgo, el Instituto ha venido trabajando de la mano con el Ministerio para efectos de establecer un inventario de la normatividad reguladora en materia sanitaria. Así mismo indica que en los grupos y mesas de trabajo se ha propuesto la expedición de conceptos articulados que permitan consolidar una seguridad jurídica para dar aplicación más efectiva a la normatividad. Sin embargo, expone que en un sentido estricto e idealista, sería más conveniente que la parte de elaboración normativa se realice sólo por parte del Ministerio y que el INVIMA se dedique al análisis correspondiente para ejecutar de mejor forma una política sanitaria. Precisa la importancia de compilar la reglamentación sanitaria en un solo cuerpo normativo o en un estatuto y realizar las modificaciones pertinentes a la normatividad existente, para efecto de realizar una efectiva vigilancia sanitaria.

Frente a este punto interviene el Doctor Lenis Urquijo y solicita que, por parte del INVIMA, se precise el alcance de la vigilancia sanitaria en cuanto al consumo y /o utilización de los productos establecidos en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y su injerencia en la salud de las personas aspecto que es de competencia del INVIMA. Lo anterior en consideración a la coexistencia en el territorio nacional de varias instituciones gubernamentales que ejercen vigilancia sanitaria en diferentes aspectos o competencias.

Enuncia el Doctor Lenis además que la Ley 9 de 1979 es robusta y completa y que a pesar de sus años de vigencia regula situaciones de forma acertada, siendo necesario realizar algunos ajustes de tipo reglamentario sin modificar su esencia; así mismo informa que en materia de Bebidas Alcohólicas considera pertinente trabajar fuertemente en una normatividad efectiva y práctica que permita realizar una optima vigilancia y control.

La Directora General expresa que tendrá en cuenta las recomendaciones planteadas y realizará las modificaciones a las que haya lugar, acordes con el rediseño.

El Viceministerio solicita se informe sobre los avances logrados en la gestión del rediseño institucional, informando la Directora General que en el transcurso en el mes de marzo y abril, se encuentran agendadas reuniones con el Ministerio de Salud, Presidencia y otras instituciones del sector para precisar y analizar algunos puntos del rediseño, en los cuales se han planteado modificaciones que requieren de articulación con otras entidades para efectos de distinguir competencias de cada una. En este sentido se explica que los objetivos y líneas de acción expuestas con anterioridad pueden variar de acuerdo al documento final que se apruebe.

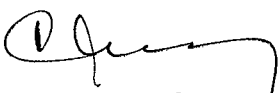
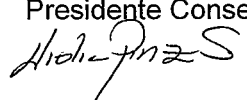
El Doctor Luis Felipe Torres precisa que resulta de vital importancia la aprobación del rediseño del INVIMA, para efectos de cumplir con los compromisos adquiridos por el país, dentro del marco de las políticas de los TLC con Estados Unidos y la Unión Europea.

5. APROBACIÓN DE LAS ACTAS NO. 003 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011, 004 DEL 26 DE AGOSTO DE 2011 Y 005 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Habiéndose puesto a consideración de los miembros del Consejo Directivo, las actas aquí referenciadas, los consejeros aprueban el contenido de dichas actas, previa la realización de correcciones, de conformidad con las observaciones presentadas por el Viceministerio.

Habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la sesión a las 11:30 a.m.

Esta acta se aprueba en la sesión No. 2 del día 8 de mayo de 2012.


CARLOS MARIO RAMÍREZ RAMÍREZ
 Presidente Consejo Directivo


LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA
 Secretario Consejo Directivo
